

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de febrero de 1961 por la que se fija la fecha de entrada en circulación de los sellos de correos de la emisión ordinaria de Sahara.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la última parte de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 31 de agosto de 1960, que dispuso el aplazamiento de la fecha de entrada en circulación de los sellos de correo de la emisión ordinaria de la Provincia de Sahara, acordada por Orden de 2 de febrero de 1960, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que los sellos de dicha emisión entren en circulación en 18 de abril próximo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de febrero de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 27 de febrero de 1961 por la que se fija la fecha de entrada en circulación de los sellos de correo de veinticinco pesetas para la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de mayo de 1960 fué autorizada una emisión de sellos de correo para la Provincia de Sahara, que consta de 225.000 unidades del valor de 25 pesetas. El punto segundo de la mencionada Orden dispuso que oportunamente sería fijada la fecha de entrada en circulación de estos sellos. Para su cumplimiento, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que los mencionados sellos entren en circulación el día 16 de mayo próximo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de febrero de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCIONES de la Dirección General de la Guardia Civil por las que se anuncian concursos-subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Acordada por esta Dirección General la construcción por el régimen de «Viviendas de renta limitada», con arreglo a la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y Trabajo de 20 de abril de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 127, de fecha 6 de mayo del mismo año), de las Casas-cuarteles que a continuación se expresan, con sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según proyectos redactados por la misma, se hace saber:

Que se admiten proposiciones para las citadas construcciones en las localidades siguientes:

Población, Gascuña (Cuenca); número de viviendas, ocho; presupuesto de contrata, 1.119.839,57 pesetas; plazo de ejecución, diez meses; fianza provisional, 21.797,60 pesetas.

La fianza provisional para concurrir a este concurso-subasta, por la cantidad que se indica, será depositada en la Caja General de Depósitos de Hacienda, en Madrid, o en una Delegación Provincial de Hacienda, en metálico o valores del Estado, exclusivamente.

Las proposiciones pueden presentarse en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, de esta capital, hasta las trece horas del día 14 de abril próximo, y en la Comandancia de Cuenca hasta la misma hora del día 12 del mismo mes.

Los proyectos completos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las citadas Dependencias durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, con los documentos que se expresan en la cláusula quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas, unido al proyecto. (Al final de dicho pliego se inserta el modelo de proposición.)

Una vez que se comunique la adjudicación definitiva, deberá constituir el adjudicatario, en el plazo de quince días, en análoga forma que la provisional, la fianza definitiva, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil. El incumplimiento de esta obligación causará la pérdida de la fianza provisional.

Igualmente, en el plazo de un mes, contado desde que se le comunique la adjudicación definitiva, deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo, caso de no hacerlo, en la pérdida de la fianza definitiva depositada.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 17 de abril próximo, en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, el Notario que por turno corresponda y un Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

A estas obras no les es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, según lo determinado en el Decreto de 13 de enero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 15), así como tampoco la Orden de 11 de febrero de 1957, en lo que afecta a la aplicación de coeficientes de revisión de precios autorizados para el Instituto Nacional de la Vivienda («Boletín Oficial del Estado» de 13 del mismo mes).

El importe de este anuncio y el del «Boletín Oficial» de la provincia respectiva serán de cuenta del adjudicatario, o a prorrato, si son varios.

Madrid, 4 de marzo de 1961.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Carlos Ponce de León Conesa.—900.

*

Acordada por esta Dirección General la construcción por el régimen de «Viviendas de renta limitada», con arreglo a la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y Trabajo de 20 de abril de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 127, de fecha 6 de mayo del mismo año), de las Casas-cuarteles que a continuación se expresan, con sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según proyectos redactados por la misma, se hace saber:

Que se admiten proposiciones para las citadas construcciones en las localidades siguientes:

Población, Azagra (Navarra); número de viviendas, ocho; presupuesto de contrata, 1.054.082,75 pesetas; plazo de ejecución, diez meses; fianza provisional, 20.811,25 pesetas.

La fianza provisional para concurrir a este concurso-subasta, por la cantidad que se indica, será depositada en la Caja General de Depósitos de Hacienda, en Madrid, o en una Delegación Provincial de Hacienda, en metálico o valores del Estado, exclusivamente.

Las proposiciones pueden presentarse en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, de esta capital, hasta las trece horas del día 14 de abril próximo, y en la Comandancia de Pamplona hasta la misma hora del día 12 del mismo mes.

Los proyectos completos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las citadas Dependencias durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, con los documentos que se expresan en la cláusula quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas, unido al proyecto. (Al final de dicho pliego se inserta el modelo de proposición.)

Una vez que se comunique la adjudicación definitiva, deberá constituir el adjudicatario, en el plazo de quince días, en análoga forma que la provisional, la fianza definitiva, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil. El incumplimiento de esta obligación causará la pérdida de la fianza provisional.

Igualmente, en el plazo de un mes, contado desde que se le comunique la adjudicación definitiva, deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo, caso de no hacerlo, en la pérdida de la fianza definitiva depositada.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 17 de abril próximo, en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, el Notario que por turno corresponda y un Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

A estas obras no les es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, según lo determinado en el Decreto de 13 de enero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 15), así como tampoco la Orden de 11 de febrero de 1957, en lo que afecta a la aplicación de coeficientes de revisión de precios autorizados para el Instituto Nacional de la Vivienda («Boletín Oficial del Estado» de 13 del mismo mes).

El importe de este anuncio y el del «Boletín Oficial» de la provincia respectiva serán de cuenta del adjudicatario, o a prorratio, si son varios.

Madrid, 4 de marzo de 1961.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Carlos Ponce de León Conesa.—899.

*

Acordada por esta Dirección General la construcción por el régimen de «Viviendas de renta limitada», con arreglo a la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y Trabajo de 20 de abril de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 127, de fecha 6 de mayo del mismo año), de las Casas-cuarteles que a continuación se expresan, con sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según proyectos redactados por la misma, se hace saber:

Que se admiten proposiciones para las citadas construcciones en las localidades siguientes:

Población, Torre del Bierzo (León); número de viviendas, nueve; presupuesto de contrata, 1.141.355,66 pesetas; plazo de ejecución, diez meses; fianza provisional, 22.120,35 pesetas.

La fianza provisional para concurrir a este concurso-subasta, por la cantidad que se indica, será depositada en la Caja General de Depósitos de Hacienda, en Madrid, o en una Delegación Provincial de Hacienda, en metálico o valores del Estado, exclusivamente.

Las proposiciones pueden presentarse en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, de esta capital, hasta las trece horas del día 14 de abril próximo, y en la Comandancia de León hasta la misma hora del día 12 del mismo mes.

Los proyectos completos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las citadas Dependencias durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, con los documentos que se expresan en la cláusula quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas, unido al proyecto. (Al final de dicho pliego se inserta el modelo de proposición.)

Una vez que se comunique la adjudicación definitiva, deberá constituir el adjudicatario, en el plazo de quince días, en análoga forma que la provisional, la fianza definitiva, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil. El incumplimiento de esta obligación causará la pérdida de la fianza provisional.

Igualmente, en el plazo de un mes, contado desde que se le comunique la adjudicación definitiva, deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo, caso de no hacerlo, en la pérdida de la fianza definitiva depositada.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 17 de abril próximo, en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, el Notario que por turno corresponda y un Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

A estas obras no les es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, según lo determinado en el Decreto de 13 de enero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 15), así como tampoco la Orden de 11 de febrero de 1957, en lo que afecta a la aplicación de coeficientes de revisión de precios autorizados para el Instituto Nacional de la Vivienda («Boletín Oficial del Estado» de 13 del mismo mes).

El importe de este anuncio y el del «Boletín Oficial» de la provincia respectiva serán de cuenta del adjudicatario, o a prorratio, si son varios.

Madrid, 4 de marzo de 1961.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Carlos Ponce de León Conesa.—898.

*

Acordada por esta Dirección General la construcción por el régimen de «Viviendas de renta limitada», con arreglo a la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y Trabajo de 20 de abril de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 127, de fecha 6 de mayo del mismo año), de las Casas-cuarteles que a continuación se expresan, con sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según proyectos redactados por la misma, se hace saber:

Que se admiten proposiciones para las citadas construcciones en las localidades siguientes:

Población, Palencia (capital); número de viviendas, 30; presupuesto de contrata, 3.468.227,46 pesetas; plazo de ejecución, dieciocho meses; fianza provisional, 67.023,40 pesetas.

La fianza provisional para concurrir a este concurso-subasta, por la cantidad que se indica, será depositada en la Caja General de Depósitos de Hacienda, en Madrid, o en una Delegación Provincial de Hacienda, en metálico o valores del Estado, exclusivamente.

Las proposiciones pueden presentarse en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, de esta capital, hasta las trece horas del día 14 de abril próximo, y en la Comandancia de Palencia hasta la misma hora del día 12 del mismo mes.

Los proyectos completos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las citadas Dependencias durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, con los documentos que se expresan en la cláusula quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas, unido al proyecto. (Al final de dicho pliego se inserta el modelo de proposición.)

Una vez que se comunique la adjudicación definitiva, deberá constituir el adjudicatario, en el plazo de quince días, en análoga forma que la provisional, la fianza definitiva, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil. El incumplimiento de esta obligación causará la pérdida de la fianza provisional.

Igualmente, en el plazo de un mes, contado desde que se le comunique la adjudicación definitiva, deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo, caso de no hacerlo, en la pérdida de la fianza definitiva depositada.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 17 de abril próximo, en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, el Notario que por turno corresponda y un Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

A estas obras no les es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, según lo determinado en el Decreto de 13 de enero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 15), así como tampoco la Orden de 11 de febrero de 1957, en lo que afecta a la aplicación de coeficientes de revisión de precios autorizados para el Instituto Nacional de la Vivienda («Boletín Oficial del Estado» de 13 del mismo mes).

El importe de este anuncio y el del «Boletín Oficial» de la provincia respectiva serán de cuenta del adjudicatario, o a prorratio, si son varios.

Madrid, 4 de marzo de 1961.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Carlos Ponce de León Conesa.—897.

*

Acordada por esta Dirección General la construcción por el régimen de «Viviendas de renta limitada», con arreglo a la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y Trabajo de 20 de abril de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 127, de fecha 6 de mayo del mismo año), de las Casas-cuarteles que a continuación se expresan, con sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según proyectos redactados por la misma, se hace saber:

Que se admiten proposiciones para las citadas construcciones en las localidades siguientes:

Población, Antas de Ulla (Lugo); número de viviendas, ocho; presupuesto de contrata, 1.002.237,19 pesetas; plazo de ejecución, diez meses; fianza provisional, 20.033,55 pesetas.

La fianza provisional para concurrir a este concurso-subasta, por la cantidad que se indica, será depositada en la Caja Ge-